CONTRATO N° 57/2023

ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PLURIANUAL

Entre Municipalidad de Cerro Cora, domiciliada en la Ruta PY05 Km 180, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Abg. Wilfrido Figueredo López, con Cédula de Identidad N° 3.038.955, y el Abg. Nolberto Jimi Duarte con C.I.N° 3.849.194, Secretario General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A**, domiciliada en la Av. Yegros 811 y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Juan Bautista Pecci Miltos, con Cédula de Identidad N° 568.561 y Jorge Daniel Pecci Miltos con C.I. N° 568.559, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PLURIANUAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PLURIANUAL

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.176

- Se pagará dentro del ejercicio 2023: según el monto del CDP del Presupuesto Municipal 2023, distribuido en dos pagos:

- Pago Inicial de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) y el segundo pago del mismo monto a finales de diciembre de 2023 que está establecido en el CDP 2023 por la suma total de Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes un mil doscientos millones).
- El saldo restatante se abonará en forma anual en dos ejercicios fiscales.

VERIFICADO ASESORIA JURIDICA AUTOMAQ

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA DEPARTAMENTO DE AMAMBAY DESDE 2020 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA DEPARTAMENTO DE AMAMBAY DESDE 2021 INTENDENCIA

- Diciembre de 2024 Gs. 532.500.000 (Guaraníes quinientos treinta y dos millones quinientos mil),
- Diciembre de 2025: Gs. 532.500.000 (Guaraníes quinientos treinta y dos millones quinientos mil).

Plurianual: Los pagos a ser realizados en los ejercicios 2024 y 2025 se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto respectivo por la Junta Municipal.

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 01/2023 Adquisicion de una Motoniveladora Plurianual convocado por la Municipalidad de Cerro Cora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 237/2023.-

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N° De Orden	N° De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Motoniveladora	Komatsu	Japon	Unidad	1	2.265.000.000	2.265.000.000
							Total Gs.	**2.265.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Dos mil doscientos sesenta y cinco millones. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

VERIFICADO ASESORIA JURIDICA AUTOMAQ

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA SECRETARIA GENERAL

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

VERIFICADO ASESORIA JURIDICA AUTOMAQ

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA INTENDENCIA

VERIFICADO ASESORÍA JURÍDICA AUTOMAQ

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Raúl Ocampos Rojas, República del Paraguay a los 21 días del mes de abril del año 2023.

Firmado por: _____
Abg. Wilfrido Figueredo López
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
DESDE 2020
INTENDENCIA

Firmado por: _____
Abg. Nolberto Jimi Duarte
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA
SECRETARIA GENERAL

Automaq
Automotores y Maquinaria SAECA

Firmado por: _____
Juan Bautista Pecci Miltos
Proveedor

Firmado por: _____
Jorge Daniel Pecci Miltos
Proveedor